



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

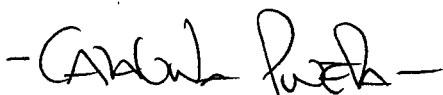
Villavicencio, veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2018-00087-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HECTOR MARINO MONTOYA BRAN
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Teniendo en cuenta que en audiencia inicial celebrada el 6 de diciembre de 2018, se profirió sentencia de carácter condenatorio (fls. 71 a 75), siendo apelada en oportunidad por el apoderado de la parte demandada (fls. 89 y 95), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 192 del C.P.A.C.A., el Despacho procede a fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto el **veintiséis (26) de abril de 2019, a las 09:30 a.m.**, la cual se celebrará en el Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>013</u> del 27 de marzo de 2019.	
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	